

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

9066 XÀTIVA

Doña María de la Dueña Cortes, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xàtiva (Valencia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, y al objeto de dar publicidad al auto de cancelación de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de Asunto: Concurso Abreviado 861/2015-JJ.

NIG: 46250-42-2-2015-0059089.

Fecha del auto de cancelación: 23/01/2018.

Clase de Concurso: Abreviado.

Persona Concursada: Antonio Sarrión Juan con DNI n.º 20.408.436-F.

Administradores Concursales: Don Eduardo Pérez Llopis.

Dirección Postal: Edificio Géminis, avda. Cortes Valencianas 39, 2.ª planta, Despacho A2, 46015 de Valencia.

Dirección de correo-electrónico: eduardo.perez@cegasa.com.

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es.

Se acuerda dar a esta resolución publicidad por edictos en el BOE conforme al art. 177 de la Ley Concursal, siendo dicha publicidad gratuita, habida cuenta de la inexistencia de bienes.

Facultando para su diligenciamiento a don Eduardo Pérez Llopis.

Xàtiva, 23 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180010208-1